

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año.

20 de Septiembre de 1916

Núm. 2.121.

INTERESES PROFESIONALES

Una Asamblea de cuidado.

Otra Asamblea profesional se tiene en proyecto según nuestras noticias, y que de efectuarse, debe prevenir contra ella al sufrido Cuerpo de Subdelegados de Sanidad a los que todo el mundo se siente con vehementes deseos de *proteger* (sic) que es una bendición de Dios. ¡Así da gusto!

No sabemos qué es lo que tiene el cargo de Subdelegado para que *se le quiera; se le estime y se le desee proteger* por activa, por pasiva, por delante y por detrás.

Una vez es en Gobernación donde se dice que se les quiere dar a los Subdelegados más, pero *muchísimo más*, que lo solicitado por ellos mismos, y los Subdelegados tan ingratos y tan desconsiderados, que no creen, y hacen bien, en esos *cariños que matan*; otra vez es fuera del Centro Sanitario de referencia, donde se quiere elevar al cargo a una exquisita potencia, concederle el desideratum de honores y la sublimidad de los beneficios, y nada, la *Pastora sin parecer* y los Subdelegados sin dar su brazo a torcer en favor de cosas que no esperan, ni creer en las falaces promesas que a granel les hacen las numerosas *madrastras* que les salen al paso, ofreciéndoles con lágrimas de cocodrilo, el oro y el moro. En fin, que todo el mundo, como antes decimos, pretende gobernar al Cuerpo de Subdelegados mejor que ellos mismos, y estos funcionarios riéndose a mandíbula batiente de tanta y tanta protección como se les brinda. La verdad es que los Subdelegados ante tantos ofrecimientos aparecen como unos desagradecidos de marca mayor. Te veo, besugo, dicen todos esos escamados y potreados funcionarios y creemos que obran muy cuerdamente procediendo de ese modo.

En la próxima asamblea, que según se murmura será de Inspectores provinciales de Sanidad, y que se celebrará en esta Corte, si de los datos

que se recojan en la Inspección provincial de Madrid, se deduce que pueda llevarse a cabo semejante Junta, se pretende entre otras cosas, ocuparse de la *Organización que debe darse a los Subdelegados de Sanidad como AUXILIARES de los Inspectores provinciales de Sanidad.*

Con este objeto se ha dirigido, según nuestras noticias, un cuestionario a los mentados Inspectores para que estos señores a su vez requieran de los Subdelegados de Sanidad la respuesta que estos crean deba darse a la anterior pregunta, y según las observaciones recibidas, PROTEGERLES..... con una organización elaborada..... o amasada, mejor dicho, por dicha Asamblea, si se reúne.

A los Subdelegados de Madrid, sin duda por creerles de la *cáscara amarga* no se les ha remitido ese cuestionario, ni inquirido particularmente esos datos, pero lo mismo que se ha hecho con los de provincias debiera haberse procedido con los de Madrid, que no son de peor condición que sus colegas.

Suponemos, y suponemos bien, que los Subdelegados de provincias no se habrán dejado sorprender por los Inspectores provinciales, y que habrán contestado como se merece al interrogatorio que se les ha ofrecido, pero para aquéllos que tituveen en responder como se debe ante tanta solicitud provincial..... debemos darles la respuesta, de que el Cuerpo de Subdelegados de Sanidad *no quiere más favores, solicitudes, atenciones, amparo y protecciones, QUE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE TIENE PRESENTADO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: Ni más, ni menos.*

Sobre los deseos de los Provinciales de que los Subdelegados sean sus auxiliares, volveremos otro día, como otro día también nos ocuparemos de diversos extremos del cuestionario enviado por esos mundos que no son menos interesantes que el aludido, aunque sí bastante ajenos a la misión de los Inspectores Provinciales de Sanidad.

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS DE PSICOLOGIA COMPARADA

La psicología del rebaño.

Ciertos naturalistas han observado muy de cerca y durante largo tiempo muchos hatos de carneros, describiendo cuanto han creído apreciar en ellos.

Todo rebaño tiene algunos carneros que marchan a la vanguardia, mientras que otros se quedan los últimos, son los rezagados. Entre éstos y aquéllos está la masa. Ningún carnero cambia de categoría, pues todos permanecen en sus respectivos puestos, en el mismo rango. De modo, que los rezagados nunca llegan a ser de la vanguardia, como los demás de la masa jamás alcanzan a los lugares primeros. Se hace después una distribución interior, pasando éstos, los jefes por el grueso del rebaño, y estos últimos no avanzan hasta que tienen delante a los jefes y a todo el hato. ¡He aquí un indicio de jerarquía, un bosquejo de cuerpo social: un cerebro y órganos subordinados! Pero en los casos de pánico, no existe cerebro que guíe. Los vanguardias, los jefes, como los rezagados, avandonan su sitio, y nadie se da cuenta de sus actos.

Que aparece un lobo por las cercanías y acecha a los últimos, tratan éstos de salvarse huyendo como el resto del rebaño que se desparan al fin. El primer jefe sabe regularmente que con su especial baido avisa al pastor el peligro que corre, y la mayoría es inconsciente de tal aviso. Mientras el pastor se constituye en verdadero protector del rebaño, éste, por lo general, lo ignora, y si acude en caso de peligro a precipitarse hacia aquél a su llamamiento, el acto es mero automatismo. Es sabido que la domesticación no perfecciona casi los cerebros; el ganado con este medio educativo ha aprendido muy poco.

Hay un rasgo característico en los rebaños. Los animales perdidos van siempre a refugiarse a la base de las rocas y acantilados. ¿Es esto un vestigio ancestral? Los primitivos pastores debieron guardar sus rebaños, allá en la época de las cavernas, en cercados de piedra a lo largo de las grandes peñas cortadas en sentido vertical, que economizaban la construcción de una pared; y el recuerdo del hábito desde el remoto período de la edad de piedra pudiera persistir en la raza, al menos que el carnero no fuera a su manera regular, natural a los sitios más elevados de las rocas, siendo salvaje y de donde él es originario.

Existe también un hábito singular en el rebaño que la domesticación no ha destruído aún: el hábito del acecho. El carnero prefiere para el reposo y el sueño el flanco de una colina, para poder dominar bien la situación. Jamás estos animales se acuestan todos al mismo tiempo, siempre quedan algunos velando de pie, y cuando se acuestan, otros ya acostados se levantan como por una conformidad previa. Nunca de día o de noche se ven todas las reses acostadas; unas se mantienen de pie y en rigurosa vigilancia. A pesar de los perros y del pastor, se vigilan mutuamente los carneros; el instinto hereditario parece que persiste en ellos testimoniando, en cierto modo, la escasa relación, el mezquino enlace entre el pastor y el rebaño.

Otro instinto hereditario ha persistido menos; el de presentir el animal la proximidad del agua. Algunos casos típicos se han observado a este respecto. Un rebaño había recorrido cuarenta millas—54 kilómetros— sin beber, y se encontraba tan próximo a un manantial, que los asnos del ganado la percibían por el olfato y enderezaban las orejas. Los carneros, sedientos, exploraban el camino para encontrar el agua que aspiraban.

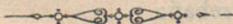
El carnero más bien muere de sed que beber una agua que no le plazca. No sabe distinguir las plantas tóxicas de las saludables. Come las azaleas de la campiña, el beleño, el acónito y el tabaco por desconocerlos; no le advierte el instinto tales venenos. Este animal puede decirse que ignora a la Naturaleza. El hombre, no obstante, la comprende muy poco más.

Hará unos cincuenta siglos que el carnero —existen regiones donde este rumiante pudo ser domesticado ha más aún de setenta siglos— conocía al hombre. ¿Y éste, qué es para el animal? Un incidente como otro cualquiera en el paisaje, y quizá un distributor de sal. Cuando tiene necesidad de este elemento —necesidad sentida por todos los herbívoros— abandona el pasto y va hacia el hombre o a su cabaña para dar vueltas a su alrededor, balando. El único balido que el carnero dirige al hombre es aquel por el cual le reclama la sal. A falta de pastor o de cabaña, es una roca a la que elige como eje en su marcha circular. Algunos naturalistas admiten que este animal comete con ello un error, confundiendo vagamente al hombre con el tosco bloque de piedra. Pero no es esto completamente exacto. El carnero da vueltas alrededor de un bloque pétreo porque le sirve de sal. Y en el tiempo en que el hombre vivía salvaje y libre como él, era un lamador de peñas salinas, porque con ellas se procuraba la sal como se procuraba aquél el cloruro de sodio, probando con la lengua la roca. Y yendo al hombre, *su Dios de sal*, que se la daba, obedecía ciegamente a su nuevo instinto, y dando vueltas alrededor de las rocas, obedecía al nuevo y al antiguo a la vez.

El *balido por la sal* es el único llamamiento que el carnero manifiesta al hombre: el que solo presentan indistintamente todos los individuos de su especie. ¿Pero es éste un verdadero llamamiento al hombre?, ¿y el carnero libre, abandonado, no le haría oír, como todo ser que sufre, con su especial balido, cuando este mismo balido es un llamamiento a un alma compasiva?

Zaragoza.

DR. ANTONIO GOTA.



HIGIENE BROMATOLÓGICA

Estudio del huevo de la gallina como alimento del hombre, relacionado con la higiene, por D. Ramón Gómez Pérez, Veterinario y Académico numerario de Valencia (1).

2.º *La membrana interior de la cáscara*, película delgada, blanca y que reviste la superficie interna de la cáscara. Está formada de albúmina compacta y se divide en la zona del polo grueso en dos láminas que se separan para formar la cámara del aire.

3.º *La clara*, masa viscosa, blanca y constituida por la albúmina, que contiene, en término medio, $\frac{8}{10}$ de su peso de agua y poco más de $\frac{1}{10}$ de albúmina. El resto está formado en gran parte de fosfatos de cal y de cloruro de sodio.

4.º *Las chalazas*, especie de ligamento arrollado en espiral, destinado a establecer la comunicación entre dicha membrana y la yema, fluctúan en el interior de la clara y sus cordones espirales se dirigen sensiblemente hacia los polos. Están formados de una capa albuminosa espesa y compacta.

5.º *La yema*, masa esférica, opaca y blanda, de color variable entre amarillo pálido y amarillo rojo, cubierta por una membrana propia, transparente, llamada vitelina, y presenta en la superficie una mancha blanca bajo la forma de pequeñas *cicatriculas*; en la parte media de la yema hay una cavidad llena de una materia clara, que comunica con la circunferencia por un canal en cuyo extremo se nota una masa de células llamada *cúmulo poligeno*. La *cicatricula* es una mancha blanca que está adherida a la superficie de la yema, y en el período de incubación se convierte u origina el embrión. La yema está suspendida en el centro de la clara y constituida por la membrana vitelina de una albúmina particular y diversas sustancias azoadas, materias grasas, materia colorante amarilla, lecitinas (ácido fosfórico-glicérico), sales minerales y pequeñas porciones de hierro.

Considerado el huevo químicamente, los análisis de Mr. Pront señalan las siguientes proporciones: En 1.000 partes de yema; 166'70 de vitelina; 289'50 de materias grasas; 5'29 de sales; 3'69 de ácido fosfórico; 0'37 de cloruro; 0'15 de ácido sulfúrico; 536'30 de agua.

(1) Véase el número 2,119 de esta Revista.

En 1.000 partes de clara; 120'3 de vitelina; 27 de materias grasas; 4'37 de sales; 0'45 de ácido fosfórico; 0'91 de cloruros; 0'21 de ácido sulfúrico; 846'70 de agua.

Hartung encuentra, como término medio, en 100 gramos de clara y yema mezclados, 4'38 mmg. de sesquióxido de hierro, y en 100 gramos de yema sola, 9'8 mmg. de esta sustancia.

BACTERIOLOGÍA.—La flora bacteriana de los huevos es muy extensa. De los trabajos publicados se desprende que no solamente pueden contener bacterias los huevos viejos o podridos, sino también aquellos que no parecen alterados macroscópicamente mirados.

De los estudios realizados por Cao para conocer la permeabilidad de la cáscara, pueden sacarse las siguientes conclusiones:

1.º Los huevos no fecundados, examinados inmediatamente después de la puesta, no tienen generalmente microbios, a no ser que la gallina esté atacada de una afección intestinal o de una enfermedad septicémica.

2.º Los huevos fecundados están infectados en un 50 por 100, pudiéndose encontrar los microbios en la clara o en la yema. Estos microorganismos proceden del intestino, o de la mucosa genital, ensuciada durante el acoplamiento, y penetran en el huevo en el momento de su formación.

3.º En los primeros días que siguen a la puesta, al mismo tiempo que se evapora el agua, se produce la penetración del aire y de los microbios del medio exterior por los poros de la cáscara.

4.º Los huevos destinados al consumo público en los mercados contienen numerosos microbios, en parte de origen intestinal, en parte de origen externo, que se multiplican de un modo variable, según el estado del huevo y las condiciones en que se colocó después de la puesta hasta el momento de su consumo.

5.º La flora microbia se compone de gérmenes saprófitos y gérmenes patógenos.

Mientras el huevo absorbe oxígeno y despidе ácido carbónico, se comporta a la manera de un ser vivo y la multiplicación de los microbios no se produce. Pero cuando estos fenómenos vitales cesan, se evapora el agua y penetra el aire, que arrastra los microbios del exterior. En este momento tienen lugar los preliminares de los fenómenos de alteración del huevo, que no se interrumpe su marcha hasta llegar a la putrefacción, que modifica su condición física y química.

Examinados bacteriológicamente por algunos observadores los huevos, en su estado fresco y viejo, han podido fácilmente poner de manifiesto toda una serie de gérmenes saprófitos y patógenos.

Barthélemy señala en los huevos frescos la presencia del microbio del cólera aviar, en los que procedían de gallinas enfermas de esta dolencia.

Gaertner observó la presencia del bacilo de la tuberculosis en las mismas condiciones.

Cao encuentra en la clara bacilos del grupo coli y del tífico, probablemente de origen intestinal.

A. Chretien, en los huevos del comercio, pone de manifiesto: el 31 por 100, con *Bacterium coli*; el 36 por 100, con streptococ; el 21 por 100, con stafilococ; el 10 por 100, con *B. florescens no liquefaciens*; el 7 por 100, microbios cromógenos; el 3 por 100, para-colis; el 11 por 100, indeterminados. Significando al mismo tiempo que conviene parar la atención en el grupo del *B. coli*, que, aunque no se muestran muy virulentos, pueden jugar un papel muy importante en ciertas intoxicaciones de origen alimenticio.

Los llamados huevos podridos, que al romperlos exhalan un olor repugnante de hidrógeno sulfurado, se debe principalmente su alteración a las bacterias que atraviesan su cáscara, especialmente al *B. hidro-sulfurens* y al *B. florescens*.

La técnica más generalmente usada para al estudio bacteriológico de los huevos, está aconsejada por *A. Chretien* en la forma siguiente: Se limpia cuidadosamente con agua y jabón la cáscara de huevo que se va a examinar, después se introduce en agua fenicada al 5 por 100 durante 10 minutos y se seca con un lienzo esterilizado, se coge por sus extremos y se flamea, pasándolo por la llama del mechero.

(Continuará).

HIDROTERAPIA

Tratamiento de las enfermedades del ganado por el agua.

Es cierto que en el campo es muy difícil tener siempre a mano los remedios necesarios para los casos múltiples de enfermedades que puedan presentarse. Pero se podrían contrarrestar éstas en gran parte si los mismos labradores supieran lo provechosa que puede serles el agua, que tienen siempre a su disposición.

El agua puede, por sus múltiples modos de emplearse, servir en una cantidad de casos tan diversos, que se puede decir que casi todas las afecciones pueden sacar beneficio del tratamiento por ella. La Hidroterapia, en general, está lejos de desempeñar un papel tan importante en la Medicina veterinaria como en la Medicina humana. Sin embargo, en el campo, donde tan a menudo puede venir a remediar la falta de otro medicamento imposible de procurarse, nunca está demás aconsejar el recurrir a ella.

La Hidroterapia puede ser empleada bajo las diferentes formas siguientes:

Envolturas húmedas.....	}	Frías.
		Calientes.
		Asépticas.
		Antisépticas.
Lociones o afusiones.....	}	Calientes.
		Frías.
Baños.....	}	Simples.
		Medio sólidos o de barro.
		Medicamentosos.
Duchas.....	}	Frías.
		Calientes.
Irrigación continua.		
Inyecciones.		

Las envolturas húmedas frías.—Están indicadas contra todas las inflamaciones.

En particular se emplean ventajosamente contra las enfermedades inflamatorias internas.

En este caso, cúbrase el cuerpo con un paño o con una manta mojada en agua fría (a 15 grados) y exprimida, aplicando por encima varias otras mantas secas.

Al cabo de algún tiempo se produce una reacción por la piel, intensa, muy saludable. Se puede obtener un resultado antitérmico (antifebril) muy fuerte, renovando las envolturas dos o tres veces cada diez minutos, friccionando después y envolviendo con mantas secas.

Si se quiere producir acción local, se aplican paños mojados bien exprimidos, recubriendo con gutapercha, y se mantiene el todo en su lugar por medio de una venda de franela. El resultado es una revulsión local enérgica y una atenuante para el dolor.

Se pueden también aplicar las compresas mojadas, pero no exprimidas, y renovarlas con frecuencia.

Las envolturas húmedas calientes.—Obran como hiperhemiantes, emolientes. Calman el dolor, y, poco a poco, van reemplazando las cataplasmas. Se puede utilizar contra las rajaduras, el eritema de las extremidades inferiores de los miembros y contra las apostemas.

Las envolturas húmedas asépticas.—Ponen en uso el agua hervida pura o salada, preconizada contra las llagas de toda naturaleza, previamente desinfectadas. Este procedimiento permite preservarlas contra nuevas infecciones y favorecer la cicatrización.

Las envolturas húmedas antisépticas (desinfectantes).—El líquido usado contiene en disolución un antiséptico cualquiera. Está indicado, sobre todo, contra las llagas ulcerosas, gabarros, etc., y también para purificar la región sobre la cual debe practicarse una operación. Esta es más bien una forma de aplicación de la medicamentación antiséptica que de Hidroterapia, propiamente dicha.

Lociones o lavajes y afusiones frías.—Generalmente empleadas contra las quemaduras y rozaduras producidas por los arneses. Las lociones frías pueden, sobre todo, ser muy útiles cuando se las emplea para rebajar la temperatura en el tratamiento de la pulmonía, pleuresía, fiebre tifoidea, trabajo excesivo o insolación, aplicándolas en todo el cuerpo con una esponja ligeramente mojada.

Las lociones tienen siempre por resultado rebajar la temperatura, rebaja que puede alcanzar de 1 a 2 grados.

Como estas lociones pueden repetirse tan a menudo como se juzguen necesarias, se puede sacar toda la ventaja posible de este tratamiento, que se acerca mucho, desde el punto de vista de su resultado, al uso de baños fríos, preconizados en Medicina humana en el tratamiento de la neumonía, de la fiebre tifoidea, etc. Las envolturas húmedas pueden usarse con este mismo fin.

Las afusiones frías nunca se recomendarán bastante contra el linfatiso de los rumiantes, la fiebre vitularia (vacas) y la paraplejía (caballo).

Lociones calientes.—Se emplean con éxito las lociones tibias contra el eritema de los miembros y contra las rajaduras ligeras. Las lociones calientes constituyen un excelente emoliente.

Baños simples.—Particularmente recomendados contra las aguaduras, los esfuerzos de los nudos y tendones, recalcaduras y las hidropeñas sinoviales.

Sera bueno, al salir del agua, poner los animales al sol. Sería bueno también en este momento frotar vigorosamente al animal con un puñado de paja y secarlo un poco. (1).

(Concluirá).

(1) De nuestro ilustrado colega *El Progreso Agrícola y Pecuario*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.

Real Orden desestimando la petición de que no se sacrifiquen reses de cerda en el verano.

Excmo. Sr.: En el expediente instruido con motivo de la instancia dirigida a este Ministerio por D. Juan Noguera Rovira, Presidente del Centro general de Expendedores de tocino de esa capital (Barcelona), solicitando se prohíba la matanza de reses de cerda durante los meses de julio, agosto y septiembre, el Real Consejo de Sanidad en comunicación fecha 30 de Abril último me transmite el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: Este Cuerpo consultivo en pleno en sesión celebrada el día 5 del actual ha acordado informar a V. E. de conformidad con el dictamen de su Sección de Higiene provincial y municipal que a continuación se inserta: La Sección ha examinado el expediente instruido a instancia de D. Juan Noguera y Rovira que, obrando en calidad de Presidente del Centro general de Expendedores de tocino de Barcelona, interesa que durante los meses de julio, agosto y septiembre de cada año se prohíba en toda España la matanza de reses de cerda.

Para hacer esta petición se apoya el solicitante en razonamientos de carácter industrial, económico y sanitario. Seguidamente a la presente instancia aparece una copia certificada del particular de la sesión del Ayuntamiento de Barcelona fecha 17 de junio de 1915 en la que se dió cuenta de la instancia mencionada; en esta certificación se consigna el acuerdo del citado Ayuntamiento que fué negativo a las pretensiones del Centro general de Expendedores de tocino de Barcelona.

Forma parte también del expediente un dictamen del Inspector provincial de Sanidad de Barcelona, que termina con las siguientes conclusiones copiadas a la letra: 1.^a—Que en Barcelona no se ha cumplido lo dispuesto en la Real orden de 25 de octubre de 1894 respecto a la prohibición de la fabricación de embutido y acecinado. 2.^a—Que se ha demostrado hasta la evidencia el abuso que se hace de los anti-sépticos (especialmente del bisulfato sódico en la fabricación de embutidos). 3.^a—Las muestras analizadas en el Laboratorio provincial de Higiene han comprobado el 95 por 100 de los casos la existencia de bisulfato sódico. 4.^a—La fabricación de embutido durante el verano en los países de calor húmedo, es en extremo difícil, y sólo en excepcionales condiciones se puede realizar sin el auxilio de anti-sépticos. 5.^a—Son frecuentísimos los casos de alteraciones gastro-intestinales, algunos de forma grave tifóidica o coleriforme a consecuencia del embutido fresco. 6.^a—Económicamente es imposible el sacrificio del cerdo si no se consiente el aprovechamiento de sus carnes para la fabricación de embutidos. 7.^a—La carne de cerdo puede reunir excelentes condiciones higiénicas, aunque proceda de animales sacrificados durante los

días más calurosos y húmedos. 8.^a—Antes de las veinticuatro horas la putrefacción alcanza en esos días desarrollo suficiente para que resulte peligrosa la carne de cerdo.

Dicho dictamen pasó a la Junta provincial de Sanidad que, reunida en sesión de 4 de septiembre de 1915, acordó, después de detenida discusión, las conclusiones que a continuación se copian: 1.^a—La Junta se ratifica en sus acuerdos anteriores de que pueden matarse cerdos durante todo el año sin perjuicio para la salud pública. 2.^a—Se ratifica igualmente en que debe prohibirse la fabricación de embutidos durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre; y 3.^a—Que si prácticamente resulta imposible la matanza de cerdos sin fabricar embutidos, dado el peligro de éstos en verano, deben arbitrarse todos los medios posibles para evitar dicha fabricación.

Y por último, se cierra el expediente con un escrito del señor Gobernador civil de la provincia en el cual se consigna: «La conformidad de los informantes en señalar los peligros para la salud pública que implica el consumo de embutidos y acecinados frescos de carne de cerdo fabricados durante el verano, y la necesidad sentida por todos de que se prohíba esa fabricación, hace pensar al que suscribe en los medios eficaces para llenar la aspiración sanitaria, no encontrando otro que la prohibición del sacrificio de cerdos durante el verano, por considerar insuficientes y difíciles de aplicar todos los hasta el presente puestos en vigor, que no han dado otro resultado que atenuar durante un poco tiempo el mal que se trataba de evitar, siendo esta atenuación acompañada de la disminución del sacrificio de cerdos, sin llegar a poder hacer efectiva la prohibición de la fabricación de las salchichas, butifarras, acecinados y demás productos que aprovechan los residuos de las carnes de cerdo». Por su parte, la Real orden que los gremios de Expendedores de tocino de Barcelona y su radio pretenden modificar, establece en su parte dispositiva: 1.^o—La matanza de reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco podrá hacerse en todas las épocas del año, sin otra limitación que la que establezcan los Ayuntamientos, previo informe de las respectivas Juntas locales y provinciales de Sanidad. 2.^o—Las operaciones industriales de acecinado y embutido de dichas carnes no podrá efectuarse sino desde primero de noviembre a 31 de marzo de cada año. 3.^o—Queda derogada la Real orden de 27 de julio de 1893 y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Estudiados los antecedentes que se han mencionado, la Sección de Higiene estima que la Real orden de 25 de octubre de 1894, estando inspirada en un principio descentralizador, digno de todo aplauso, puesto que concede a los Ayuntamientos, como conocedores en todos sus detalles de las condiciones de todo género en que puede realizarse la matanza de cerdo, la facultad de limitar las épocas en que se ha de verificar sin perjuicio para los intereses de la salud pública y en consecuencia con los intereses industriales y económicos de cada localidad, debe evitarse una modificación con carácter puramente local y no con relación a toda España, porque es lógico creer que si el citado gremio conoce a fondo el problema de Barcelona, no es tan fácil que conozca de la misma manera el resto de las capitales y pueblos de la Nación; y

prueba que aquél es un caso especial el hecho de que no se haya recibido de ninguna otra parte una pretensión semejante.

Por estas razones, la Sección estima que debe mantenerse en vigor la Real orden de 25 de octubre de 1894, dejando a los Ayuntamientos establecer las limitaciones en la matanza de cerdos que tengan por conveniente, siempre, como es natural, que se invoquen razones de orden sanitario para adoptar sus acuerdos, tengan en cuenta la opinión de las autoridades sanitarias que son, a juicio de la Sección, las únicas que de una manera competente, pueden aconsejar sobre éste y los demás particulares que se relacionan con la sanidad de las urbes».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido, resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1916.—RUIZ JIMÉNEZ.



CRÓNICAS

Nuevo consejero. Por Real decreto de 15 de agosto último, ha sido nombrado Vocal del Real Consejo de Sanidad, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Vicente Llorente y Matos, D. Vicente Gimeno y Rodríguez-Jaén, Dr. en Medicina, como comprendido en el artículo 4.º, apartado 5.º, letra a, de la Instrucción general de Sanidad, reformada por Real decreto de 11 de mayo anterior.

Alumnos internos en la Escuela de Madrid.—Mediante el examen del caso han sido nombrados *alumnos pensionados* para el curso escolar de 1916-17, los señores siguientes: D. Luis del Valle Cuevas, D. Juan José Pardo Alarcón, D. José García Bengoa, D. Pascual Lucas Pérez, D. Julio Lozano Ugena, D. José P. Desviat Giménez, y D. Ricardo Sanz Portal; y para el Arte de Herrar, D. Esteban Riaza Martínez y D. Santiago Francisco García Sánchez de la Plaza. Nuestra enhorabuena a tan estudiosos jóvenes.

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 16 de agosto anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; informar al Gobernador de León que procede la reposición de D. Adolfo Muñoz, Veterinario municipal de dicha ciudad; informar que no existe incompatibilidad entre el cargo de Veterinario municipal y el de Inspector pecuario, desempeñados en Málaga por D. José López Sánchez; desestimar la pretensión del señor

Trapero, Veterinario de Turégano (Segovia) que se le nombre titular del mismo, pues anunciada su vacante, debe acudir al concurso; informar al Gobernador de Huelva que se cubra reglamentariamente la titular de Bonares, según la legislación del ramo; devolver al Gobernador de Málaga el recurso del Sr. Quintero Cobos sobre nombramiento de un Inspector municipal pecuario, por no ser de la competencia de la Junta esta clase de nombramientos; reiterar al Gobernador de Jaén que se obligue al Ayuntamiento de Begijar a dotar con sueldo aquella titular; reiterar al Gobernador de Valencia la provisión reglamentaria de Oliva, desempeñada interinamente; reiterar a dicho Gobernador el abono de unos honorarios devengados por D. Cayetano Fernández, titular de Villavieja; pedir al Gobernador de Badajoz la reposición del Sr. Caballero, veterinario destituido de Campanario; recabar del Gobernador de Toledo se aumente el sueldo al titular de Casar de Escalona, Sr. González, por sacrificarse cinco reses diarias; reiterar a dicho Gobernador la reposición del titular de Quintanar de la Orden, señor Rodríguez; aprobar diversas vacantes ya anunciadas en esta Revista; desestimar otras por no dotarse con el haber reglamentario; enterarse la Junta por los documentos remitidos a la misma por el Gobernador de Zaragoza, que el nombramiento de titular de Sástago recayó en don Celestino Ayllón; pedir copia del contrato celebrado con los titulares por varios Ayuntamientos y admitir en el Cuerpo de Titulares a don Fausto Martín, de la Puebla de Valverde; D. Pedro Martínez, de Pozohondo; D. Julio Cólera, de Fatarella; D. Ruperto Faz, de Callosa de Segura; D. Tomás Saiz, de Chelva; D. Ladislao García, de Llanillo de Valdelucio; D. Angel González, de Piña de Esgueva; D. Felipe Juan Martínez, de Parla; D. Domingo Arregui, de El Fresno.

Obra baratísima.—Para terminar la venta del resto de la edición del *Diccionario de Veterinaria de Delwar*, traducido y comentado por D. Leoncio F. Gallego, se facilitarán los tres grandes tomos de que consta esta obra en el reducido precio de TRES PESETAS EJEMPLAR. Los gastos de correo, que podrán ser unos cincuenta céntimos de peseta certificado, serán por cuenta del comprador.

A los nuevos suscriptores por un año y a los antiguos que se pongan al corriente del pago de la suscripción de esta Revista, se les regalará un ejemplar del mencionado Diccionario.

El Giro Postal.—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no

por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

Doscientos cincuenta fallecidos de rabia, en el plazo de 10 años, a pesar de las inyecciones antirrábicas en los más famosos institutos.—Según datos verídicos, aducidos por el doctor Selma de Zaragoza, en un documento oficial, en el plazo de 10 años, han fallecido de rabia, después de ser vacunados contra esta rara enfermedad en los más famosos institutos antirrábicos del mundo, las siguientes personas mordidas por perros:

83	tratados en el Instituto Pasteur	de París.
22	» » » Bordoni Uffreduzzi	de Turín.
12	» » » Cantani y Cardarelli	de Nápoles.
14	» » » Davel	de Buenos Aires.
16	» » » Diatroptoff	de Odessa.
1	» » » Giovanni	de Padua.
10	» » » De Blassi y Russo	de Palermo.
8	» » » Dos Santos	de Río-Janeiro.
12	» » » Bujvid y Palmirskiego	de Varsovia.
2	» » » Ivo Novi	de Bolonia.
4	» » » Gibier	de Nueva York.
59	» » » Högyes	de Budapest
1	» » » Puscarin	de Sassy.
2	» » » Calmette	de Saigón.
4	» » » Selma	de Zaragoza (1).

250

Noticias de Barcelona.—Según datos del Cuerpo de Veterinaria municipal de aquella capital se han decomisado en los mataderos, estaciones y fieltos de dicha ciudad, durante el mes de agosto último, 32 reses de ganado vacuno y 180 fetos, 266 de ganado lanar, 42 de cabrío y 826 fetos, 17 de cerda y 12.774 kilos de espurgos y despojos.

Durante el mismo mes, se han reconocido en las estaciones y fieltos 8.012 reses de ganado vacuno, 91.089 de lanar, 4.119 de cabrío, 3.150 de cerda, 164.215 de volatería y 39.640 conejos.

La importación de pescado ha sido de 547.978 kilos, y la de huevos 76.660.

La mortalidad, según datos del registro nosográfico, en dicho mes ha sido la siguiente: ganado vacuno, 22; lanar, 2; cabrío, 25; de cerda, 7; caballo, 53; mular, 3; asnal, 1. Todas las defunciones ha sido ocasionadas por enfermedades comunes.

(1) De nuestro colega *La Gaceta Médica del Sur*, de 15 del actual.

En los mercados públicos, central de pescado, volatería y distritos se han decomisado 84 kilos de carnes varias, 13.644 de pescado, 154 de espurgos y despojos, 42.619 de frutas y verduras, 11 de embutidos, 1.055 aves y conejos, 19.012 huevos y 2 latas de conservas.

Han sido examinadas macro y microscópicamente, en las estaciones y fieltos referentes a inspección y verificación, muestras alimenticias correspondientes a remesas de: 2.894 kilos de jamones; 16.863 de embutidos; 2.729 de tocino salado; 43.984 conserva de pescado; 102 de carne; 285 huesos salados y 147 mortadela.

Además, se han visado por el personal facultativo, 128 certificados de origen y sanitarios, y por el mismo personal se han decomisado 208 kilos de jamones y 9 de carnes varias de cerdo.

Publicación nueva.—Hemos recibido el *Cuaderno número 10* de la magistral obra *Tratado de Higiene*, que en Sevilla está publicando el ilustre Catedrático de dicha asignatura en aquella Facultad de Medicina Dr. D. Antonio Salvat, obra de extraordinarios vuelos científicos y que por lo mismo recomendamos con gran interés a la Clase veterinaria.

Sueros y vacunas.—Recomendamos con gran interés a nuestros abonados la adquisición de los sueros y vacunas elaborados con escrupulosa exactitud por el eminente Dr. Ferrán, de Barcelona, por resultar en la práctica veterinaria sumamente eficaces y activos a la par que en extremo económicos. Para detalles, léase el anuncio publicado en esta Revista, a la que pueden hacerse cuantas demandas se quieran.

Vacante.—Por acuerdo de las comisiones Facultativas de los pueblos de Villarreal del Huerva, Badules y Villadoz (Zaragoza), se crea una plaza de Profesor Veterinario, dotada con 2.000 pesetas anuales, incluyéndose en ellas las titulares, y con residencia en Villadoz, desde el día 1.º de octubre próximo venidero.

Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía, siendo de advertir que será agraciado el que en su hoja de servicios tuviese mejores antecedentes; y en igualdad de circunstancias, el de menor edad.

Otra.—La de Inspector de Sanidad de Higiene pecuarias y de carnes, de Alpartir (Zaragoza). Solicitudes al alcalde, hasta el 24 del actual.

Otra.—La ídem de Veterinario titular de Castril (Granada), con 90 pesetas anuales, y la de Inspector municipal pecuario según tarifa. Solicitudes hasta el 10 de octubre venidero.

Otra.—La ídem de Caleruela (Toledo), con 90 pesetas anuales. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La ídem id. de Arándiga (Zaragoza), con ídem id. Solicitudes hasta fin del actual.

Otra.—La ídem id. de Pozohondo (Albacete), con 500 pesetas anuales, y la Inspección municipal pecuaria del mismo, con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 10 de octubre venidero.

Otra.—La ídem titular de Santa María de Cayón (Santander), con 200 pesetas anuales. Solicitudes hasta igual fecha.

Otra.—La ídem id. de Carreño (Oviedo), con el haber anual de 250 pesetas. Solicitudes hasta la fecha indicada.

Otra.—La ídem id. de Arcos (Teruel), con la dotación de 90 pesetas anuales; y la municipal pecuaria con 210 pesetas. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La ídem de Veterinario municipal de Piña de Esgueva (Valladolid), e inspector de carnes, con la dotación anual de 90 pesetas. Solicitudes al alcalde, hasta el 24 del actual.

Otra.—La ídem de Veterinario titular de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de octubre próximo.

Otra.—La ídem id. de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), con 200 pesetas anuales; y la inspección municipal pecuaria con 365. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de Montroig (Tarragona). Sueldo anual 365 pesetas. Solicitudes, al alcalde, hasta el 10 de octubre próximo.

Otra.—La ídem de carnes de Montroig (Tarragona). Sueldo anual, 200 pesetas. Solicitudes, hasta el 10 de octubre.

Otra.—La de herrador de tercera categoría en el Regimiento Dragones de Montesa, décimo de caballería. Los que deseen ocupar esta plaza lo solicitará del Sr. Coronel, acompañando la documentación que previene el Reglamento de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), antes del día 25 del corriente mes, en que se verificarán los exámenes de los aspirantes.

Estafeta de partidos.—La plaza de Reznos (Soria) se anuncia no por haber renunciado a ella quien la desempeñaba desde hace cuatro años, el noble compañero y celoso Veterinario titular, que no piensa abandonar el pueblo, por desempeñar en el mismo la Inspección titular, la pecuaria y contar con no pocos ajustados. Se anuncia esa vacante porque por el encarecimiento del herraje y por no quererse dotar la Inspección pecuaria como se debe, no se ha querido hacer un nuevo contrato con el Veterinario, al que pueden pedirse más detalles ya que no abandona el partido por las razones expuestas.